

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL MARTES VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

ooooooooOOOOOOoooooooo

En la ciudad de Daule, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte a las diez horas, se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: FUENTES FAJARDO LUCÍA, GEORGE TENORIO FRICSON, HERRERA GARCÍA MARIANA, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, SALAZAR CHAGUAY GINA, TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, TUTIVÉN BRIONES OSCAR Y VILLAMAR NIETO VICENTE; CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNANDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Buenos días señores Concejales bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de Concejo, señora Secretaria por favor constate el quórum reglamentario.

AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL.- Con su venia señor Alcalde.

CONSTATAción DEL QUÓRUM

FUENTES FAJARDO LUCÍA, buenos días con todos PRESENTE; GEORGE TENORIO FRICSON, buenos días con todos PRESENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, buenos días con todos PRESENTE; LEÓN GÓMEZ EDDY, PRESENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, PRESENTE; SALAZAR CHAGUAY GINA, PRESENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PRESENTE; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, PRESENTE; VILLAMAR NIETO VICENTE, buenos días PRESENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, PRESENTE.

AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA.- Contamos con el quórum reglamentario señor Alcalde.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Por favor dé lectura al orden del día señora Secretaria.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA REGULARIZACIÓN DE LOTES, FAJAS, EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE PROPIEDAD PRIVADA, ASÍ COMO EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE PRESCRITO EN EL COOTAD

3° CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE USO ESPECIAL, QUIOSCOS, CASETAS Y CABINAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE.

CONCEJAL TORRES MOSQUERA ALEXANDRA.- Propongo y elevo a moción que se apruebe el orden del día. Esta moción es apoyada por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO LUCÍA, A FAVOR del primer punto del orden del día; GEORGE TENORIO FRICSON, A FAVOR del primer punto del orden del día; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR del primer punto; LEÓN GÓMEZ EDDY, buenos días Ilustre Concejo Cantonal, con respecto al orden del día A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, buenos días con todos, mi votación A FAVOR del primer punto del orden del día; SALAZAR CHAGUAY GINA, buenos días A FAVOR del primer punto del orden del día señora Secretaria; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PROPONENTE; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, A FAVOR del primer punto; VILLAMAR NIETO VICENTE, A FAVOR del primer punto del orden del día señora Secretaria; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

SEGUNDO PUNTO CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA REGULARIZACIÓN DE LOTES, FAJAS, EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE PROPIEDAD PRIVADA, ASÍ COMO EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE PRESCRITO EN EL COOTAD.

CONCEJAL GEORGE TENORIO FRICSON.- Señor Alcalde propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día que acabó de mencionar la señorita Secretaria. Esta moción es apoyada por Abogada Alexandra Torres Mosquera y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO LUCÍA, A FAVOR del segundo punto del orden del día; GEORGE TENORIO FRICSON, PROPONENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR del segundo punto del orden del día; LEÓN GÓMEZ EDDY, A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, A FAVOR; SALAZAR CHAGUAY GINA, previo a mi votación como bien lo dice el tercer punto del orden del día es una ordenanza que reglamenta la regularización de lotes, fajas, excedentes o diferencias de áreas de propiedad privada, así como el error técnico aceptable prescrito en el COOTAD, como Presidenta de la Comisión de Legislación esperando los informes debidamente certificados por la Secretaría debo manifestar y dejar expresa constancia que la Comisión esperamos que el respectivo departamento cumpla de conformidad a lo estipulado en esta reforma y que se tomen todas las observaciones yo sé que cada caso es individual pero que lo hagan cuidando porque este es un tema bastante especial, que nos podría a futuro traer alguna complicación, los técnicos conocen de este aspecto y solamente quiero insistir en que se hagan las cosas como corresponden dentro del marco legal, con esta observación y petición que la dejo una vez más resaltada A FAVOR del segundo punto del orden del día señora Secretaria; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, antes de dar mi votación, así mismo como lo manifiesta la Abogada Gina Salazar esperamos que se cumpla y se aceleren los casos porque supuestamente no está aprobada esta nueva ordenanza, están siendo excluidos por los departamentos correspondientes, quienes en base a esto manifiestan no poder acelerar los casos de fraccionamiento, ventas o permisos de funcionamientos a locales comerciales, con todo esto mi votación A FAVOR; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, previo a mi votación señor Alcalde quisiera traer a colación dos comentarios de los moradores uno del punto Santa Rosa que nos indicaba que el recolector de basura no pasa por el sector, como dijo el señor Vicealcalde si es que se le hace un llamado de atención al señor Juan Carlos Fernández que está encargado de esa área de recolección de basura, otro punto señor Alcalde el día de ayer por la Avenida Piedrahita en la parte sur donde han puesto las luces que están muy bonitas muchos moradores están encantados por aquello y otros un poco disgustados porque no están encendidos, ellos decía si es algo que se va a utilizar en este mes, la vistosidad para el cantón por qué no están funcionando, les dije que de inmediato les comunicaría acá en la Municipalidad para que el departamento correspondiente proceda, les dije que eso es un error técnico que de dos días no ha de pasar, esos dos puntos traigo a la mesa señor Alcalde, en cuanto al punto cabe recalcar que en las reuniones de trabajo, en las mesas de trabajo en las que estuvo el Abogado Hernández, Procurador Síndico no tuvimos una parte del personal técnico que nos dé un conocimiento valga la redundancia técnico para que nosotros como Concejo poder hacer una gráfica en la mente para saber cómo podría proceder esta situación pero tengo entendido que esto va a ser para beneficio de la ciudadanía para los moradores o ciertas personas que tienen problemas al momento de regularizar y esto va a viabilizar y acelerar un poco más el proceso, como dijeron los compañeros que me antecedieron en la palabra como fueron las Concejales Gina Salazar y Alexandra Torres esperando que los departamentos cumplan a cabalidad con todo el proceso correspondiente, la documentación y sin afectar a ninguna de las partes, con esas observaciones A FAVOR del punto señor Alcalde y señores Concejales; VILLAMAR NIETO A FAVOR señora Secretaria; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Virginia

Sesión Extraordinaria, martes veintidós de diciembre de 2020

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

TERCER PUNTO CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE USO ESPECIAL, QUIOSCOS, CASETAS Y CABINAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE.

CONCEJAL VILLAMAR NIETO VICENTE.- Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día, que es conocer y aprobar en primer debate la Ordenanza que norma el funcionamiento de locales de uso especial, quioscos, casetas y cabinas municipales en el cantón Daule. Esta moción es apoyada por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo, Señora Mariana Herrera García y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO LUCÍA, A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, A FAVOR; HERRERA GARCIA MARIANA, A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY, con respecto a esta ordenanza, en la disposición general tercera dice: *las canchas acústicas, coliseos, auditorio, polideportivo, canchas profesionales, reglamentarias y piscinas olímpicas y semi olímpicas municipales podrán ser objeto de uso exclusivo temporal por eventos y restringidos para particulares, previa contra prestación económica*, si quiero manifestar ahí que hay que tener mucho cuidado en las canchas cuando se vayan a prestar porque muchas veces son para eventos y aquí se habla que hay que hacer un informe por parte de la Dirección pertinente, muchas veces se prestan para hacer fiestas, bailes, vender y tomar cervezas dentro de la cancha, eso hay que tener cuidado cuando la Dirección pertinente dé la disposición del uso particular para eventos particulares más las canchas de uso múltiple y con respecto a la votación A FAVOR señora Secretaria; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, A FAVOR; SALAZAR CHAGUAY GINA, previo a mi votación señor Alcalde y señores Concejales es muy importante tomar nota de lo que ha manifestado el Concejal Eddy León, los recursos con los que se han hecho las obras son recursos de todos los dauleños, de todos los contribuyentes por lo tanto hay que tener mucho cuidado a la hora de facilitar las canchas que fueron exclusivamente para hacer deporte, en cuanto a los quioscos, a las casetas y cabinas municipales en el cantón hay que darles la oportunidad a todos los dauleños que quieran emprender sus negocios, darles esa oportunidad de mejorar sus recursos, su nivel de vida, espero que no pase con lo que ha pasado con los quioscos que están en el malecón en la primera etapa, hasta el día de hoy recibo por parte de Secretaria una petición que hice creo que dos o tres sesiones atrás y por lo tanto no puedo acotar lo

Virginia

Sesión Extraordinaria, martes veintidós de diciembre de 2020

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

que aún tengo pendiente en el tintero, es importante que los funcionarios que tienen a cargo como es Justicia y Vigilancia y cuando se dan los permisos respectivos se verifique que todo está dentro de la ley para evitarnos inconvenientes a futuro e incluso comentarios por parte de la ciudadanía, nosotros nos debemos precisamente a la comunidad dauleña, hemos sido electos para cuidar sus recursos y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Daule, voy a estar detrás de esta situación porque espero que se cumpla como lo reitero dentro del marco legal y que no se vayan a dar situaciones que después tengamos que lamentar, queda pendiente el tema del malecón y las copias que aún no las recibo señora Secretaria, con estas observaciones y esperando tengan la acogida A FAVOR del tercer punto del orden del día; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, A FAVOR; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, previo a mi votación indicar que en las mesas de trabajo en las que se tocó este tema solicité al Procurador Síndico en el artículo 8 donde era el procedimiento para la selección en el ítem uno, decía: *convocatoria realizada por la Comisión Municipal a través de los diferentes medios de comunicación institucionales*, solicité que esta palabra sea cambiada porque de esa manera no podría tener el alcance a toda la ciudadanía que quisiera participar a la postulación, indiqué que debería ser a los medios de comunicación institucionales y locales o en general y veo que no se ha hecho el cambio, otro de los puntos que había tratado también era el de que los postulantes tengan una de las prioridades para la aceptación sea que se maneje lo que es en compras públicas lo que se llama no recuerdo el término correcto, algo así como que vaya empezando de la localidad hacia afuera, en el caso que no exista alguien que cumpla todos los requisitos se vaya abriendo el espectro, es decir que si no cumplen de Daule, sea de Nobol, del Guayas o de cualquier parte del Ecuador, porque hay que manejar yo creo la prioridad para nuestra gente, no estoy discriminando a los demás sino prioridad a la gente de acá para que invierta y que los recursos se queden dentro del propio cantón, la plata dé vuelta, aquí mismo el activo circulante y si hay alguien que pueda cumplir con las características bueno se va abriendo el espectro, eso tampoco lo veo aquí, no sé si el Abogado Hernández vaya a decir algo o doy mi votación con lo que analizo (ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO. PROCURADOR SÍNDICO, rectifico que olvidé eliminar el término institucional, como el que más mi obligación hacerlo no se preocupe ya lo voy a hacer, tenga la seguridad que le voy a pasar a todo el Concejo la última versión, eliminando ese término, lo otro sería nuevamente plantear el tema que ya quedó zanjado en la mesa de trabajo y se quedó en cuanto a la estructuración de la ordenanza ya contempla un porcentaje que permite priorizar de una manera constitucionalizada a los actores de la economía popular y solidaria y que al menos desde mi óptica jurídica, como Asesor Jurídico de manera oficial puedo decir que sí me parece antivalores constitucionales, anti los preceptos constitucionales el hecho de consolidar o de establecer como requisitos el tema de la localidad, en tanto y en cuanto es diferente la construcción normativa del SERCOP para temas de obras, versus el caso que nos ocupa, no hay una norma perfecta pero sin embargo puedo decir que esta ordenanza tiene una estructuración muy actualizada en cuanto a la priorización de aquellas personas con menores recursos económicos para adjudicar locales que les permita generar una actividad comercial para vivir, subsistir o mejorar sus ingresos, desde mi óptica jurídica es inconstitucional establecer una restricción en cuanto al acceso, porque es una

Virginia

Sesión Extraordinaria, martes veintidós de diciembre de 2020

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

discriminación negativa porque todos podrían concursar pero evidentemente sujetándose a las priorizaciones que por ser personas de escasos recursos o de un sector vulnerable que es priorizado de manera determinada, específica y puntual tanto por la ley y la Constitución como los actores de la economía popular y solidaria que sí está consignado al proyecto de ordenanza, el mismo derecho que tiene el guayaquileño, el cuencano, el quiteño y el dauleño con respecto a los espacios públicos, todos tienen el mismo derecho a la concurrencia competitiva para hacerse otorgar o que se les adjudique un local, en honor a la verdad pienso que ese es el camino que debemos proceder porque es la Constitución quien lo dicta (ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, pienso que internamente podemos considerar y dar la prioridad a los dauleños, desde el punto legal no le podemos quitar el derecho a todo el mundo) cuando se publicitan de manera exorbitante esta convocatoria se abre de manera excesiva el abanico, cuando se hacen publicaciones en medios locales evidentemente va orientando) si usted me dice es Ley debe de respetarse y hacerse de esa forma, otra de las acotaciones que tenía es que dice certificado de constar inscrito en el registro único de la economía popular y solidaria u otro registro público aplicable a los actores de la economía popular y solidaria, aquí pienso que debería ser un actor de la economía popular y solidaria por más de un año, porque sería una persona que ya ha estado en el proceso, porque me puedo inscribir hoy y en quince días o en menos estoy catalogado como un actor de la economía popular y solidaria, aquí el postulante debería contar con un tiempo y de ahí entregar la certificación, esa es otra de las cosas que me gustaría si se puede modificar se haga y con esas observaciones que estoy indicando Abogado Hernández y lo que usted me acaba de decir que lo va a modificar en que es la convocatoria a medios de comunicación institucionales y locales para que la apertura sea a todos al menos local y el otro punto no sé qué me diga (ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SINDICO la Constitución y la Ley de la Economía Popular y Solidaria establece el registro para que con el equis mediato de constar en el registro los beneficios tributarios y de priorización consignados en todo el andamiaje jurídico opere, es decir no ata a una temporalidad específica o sea usted tiene el registro y después de eso tiene acceso a los derechos es como cuando le dan la cédula en pocas palabras, inmediatamente tiene todos los derechos puntuales o adicionales que un extranjero que no tiene la cédula tendría por estar en la Patria) con esas aclaraciones Abogado Hernández y con las correcciones realizadas mi voto A FAVOR; VILLAMAR NIETO, PROPONENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las diez horas, dieciocho minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión extraordinaria del martes veintidos de diciembre de dos mil veinte, el señor Alcalde agradece la presencia y participación de los señores Ediles.

Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL